90 m. de diámetro y velocidad de giro 9-19 r.p.m emplazado en torres metálicas tubulares troncónicas de acero de 78 m. de altura.

C.T Generador:

Centros de transformación de 2.100 kVA, 069/MT KV de tensión, tipo trifásico, seco encapsulado.

7. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: 2 Trazado: Subterráneo Sección: 3 conductores unipolares de secciones adecuadas de 1x95, 1x150, 1x240, 1x300, 1 x400mm, Al.

Tipo de conductor de: DHZ1 Aislamiento: EPR apantallado

Dicha Declaración de Utilidad Pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación, e implicará la urgente ocupación de los mismos, que se relacionan en el Anexo, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Al-

zada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999 de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 7 de agosto de 2006.—El Delegado Provincial, P.S. (D. 21/85, de 5 de febrero), el Secretario General, Juan Carlos Usero López.

Anexo

N.º de finca	Provincia	T.M.	POL	PA	Propietario	Domicilio	Camino (m²)	Zapata (m²)	Plataforma (m²)	RSMT (ml)	Ocupación temporal RSMT	Vuelo (m²)	Total ocupación	Total ocupación (m²)
1 2 3 4		Abla. Abla. Abla. Abla.	14 14 14 15	24 25	Juan Herrerías Villegas. Jesús Ortiz Rodríguez.	Cortijo Los Milanes C.P. 04510. Abla (Almería). C/ Baja. 6. C.P. 04510. Abla (Almeria). Las Tres Villas.	1.773,33 934,33	702,07	399,40 722,03	91,91 199,06 111.65	1.393,42 781,54	1.710,65 3.096,89		1.393,42 781,54

57.353/06. Anuncio de la resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 20 de septiembre de 2006 por la que se otorga la declaración de utilidad pública en concreto de la línea eléctrica que se cita, expediente AT/2865.

Visto el expediente AT/2865, tramitado a instancias de «Asset@Logistic AG» que solicitó Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de la instalación eléctrica que consta en el Proyecto, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de conexión de las instalaciones de evacuación de los Parques Eólicos Almería I, II y III con la red de distribución: LAT 132 KV E/S Naranjos-Vera en la Subestación Carboneras y Conexión Subestación Parques Eólicos.

Visto que, una vez concedida dicha autorización tras los trámites requeridos con fecha 13 de enero de 2005, «Asset@Logistic AG» solicitó la declaración de utilidad pública en concreto del expediente con fecha de 8 de noviembre de 2005.

Vistos los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que con fecha 17 de julio de 2003 se presentó ante esta Delegación Provincial proyecto de la instalación eléctrica que se cita para el que «Asset@Logistic AG» solicitó Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de ejecución de la referida instalación eléctrica, de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

A tal efecto se adjuntaba el Proyecto de Conexión de las instalaciones de evacuación de los Parques Eólicos Almería I, II y III con la red de distribución: LAT 132 KV E/S Naranjos-Vera en la Subestación Carboneras y Conexión Subestación Parques Eólicos.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las

Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 22 de octubre de 2003.

Asimismo, consta en el expediente la Declaración de Impacto Ambiental de 20 de diciembre de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 11 de enero de 2005.

Tercero.—El 13 de enero de 2005 se dicta Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, publicándose la misma, conforme así establece el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Resolución mencionada en el Antecedente Segundo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 28 de enero de 2005.

Cuarto.—Que el día 8 de noviembre de 2005 tiene entrada en el Registro de esta Delegación Provincial escrito de «Asset@Logistic AG», en el que solicita la Declaración de Utilidad Pública en concreto de la línea eléctrica autorizada administrativamente.

A tal efecto, y conforme al artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y la Resolución arriba referenciada, se procedió al trámite de información pública, publicándose el Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el 9 de febrero de 2006, en el Boletín Oficial del Estado el 30 de mayo de 2006 y en el Diario La Voz de Almería el 10 de febrero de 2006, así como en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados.

También, conforme al artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se dio cuenta de la solicitud a «Acuamed, Sociedad Anónima», la cual no puso ninguna objeción al trazado de la línea.

Quinto.—Que, dentro del plazo de información pública se recibe en esta Delegación Provincial escrito de alegaciones de don Miguel Paris Pérez y doña Isabel Juana García Llorente, que más adelante se comentarán.

Sexto.—Que el 18 de enero de 2006 tiene entrada escrito de don Kurt Exler y don Sebastián Clarés Cortés, en el que solicitan el cambio de titularidad de la instalación eléctrica a favor de «Asset Eléctrica, Sociedad Limitada», produciéndose el mismo mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de marzo de 2006.

Fundamentos de derecho

Primero.—Esta Delegación Provincial es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente 11/2004, de 11 de mayo, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo,

por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo.—La declaración de utilidad pública en concreto se regula en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero.-Las alegaciones presentadas por los interesados fueron trasladadas a la empresa beneficiaria de la expropiación, contestándolas ésta oportunamente.

Don Miguel Paris Pérez solicita que se subsane el error cometido, ya que en la relación de bienes y derechos afectados adjuntada al anuncio de Información Pública aparecía don Mateo Salas Cervantes como propietario de la parcela 74 del Polígono 35, sita en el Paraje Rambla del Pilarico del término municipal de Sorbas, y el propietario de dicha parcela es don Miguel Paris Pérez, como así acredita mediante escritura de propiedad.

Esta alegación ha de ser tenida en cuenta porque queda acreditado dicho extremo mediante escritura pública y certificado catastral.

Doña Isabel Juana García Llorente alega que ha sido instalado un cableado de alta tensión, así como un apoyo limítrofe sobre su terreno, sin su autorización.

Tampoco esta alegación ha de ser tenida en cuenta a estos efectos, ya que no ha sido instalado nada en su terreno porque está pendiente de la Declaración de Utilidad Pública. La propiedad de esta señora es la parcela 197 del polígono 16 y en donde se ha instalado el apoyo, si bien con autorización de doña Ana López Ramos, como así consta en la documentación aportada por la mercantil.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial resuelve:

Declarar la Utilidad Pública en concreto del Expediente AT/2865 de Conexión de las Instalaciones de Evacuación de los Parques Eólicos Almería I, II y III con la Red de Distribución: LAT 132 KV E/S Naranjos-Vera en la Subestación Carboneras y conexión Subestación Parques Eólicos, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Asset Eléctrica, Sociedad Limitada». Origen: Línea 132 KV «Naranjos-Vera».

Final: Subestación Carboneras.

Un circuito hará entrada y salida en «Subestación Asset Eléctrica, Sociedad Limitada».

Un circuito Línea «Naranjos-Vera»-»Subestación Carboneras».

Longitud afectada: 34.405,09 kilómetros.

Términos municipales afectados:

Término municipal de Lucainena de las Torres: 64 apoyos.

Término municipal de Carboneras: 30 apoyos. Término Municipal de Sorbas: 20 apoyos.

Tipo: Aérea D/C. Tensión: 132 KV.

Conductores: LARL-HAWK. Cable de tierra: OPGW con fibra óptica. Aislamiento: FSB 120 XL 41.

Apoyos: Metálico galvanizados de celosía de perfiles angulares.

Presupuesto:

La Declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 3 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 20 de septiembre de 2006.–El Delegado Provincial, Francisco Javier de las Nieves López.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

56.653/06. Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Campos» n.º 6354.

Por Watts Blake Bearne España, S.A. con domicilio en C/ Ruiz Zorrilla, 1-6.º, de Castellón de la Plana, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección D) Carbón, con el nombre de «Campos», al que ha correspondido el n.º 6354, para una extensión de 16 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Aliaga e Hinojosa de Jarque, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	0.° 44' 20" 0.° 42' 00" 0.° 42' 00" 0.° 42' 20" 0.° 42' 20" 0.° 42' 40" 0.° 42' 40" 0.° 43' 20" 0.° 43' 20" 0.° 44' 20"	40.° 43' 00" 40.° 43' 00" 40.° 42' 00" 40.° 42' 20" 40.° 42' 20" 40.° 42' 40" 40.° 42' 40" 40.° 42' 40" 40.° 42' 00"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 16 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano Greenwich.

Habiendo sido admitida definitivamente dicha solicitud, se somete a información pública con el fin de que en el plazo de veinte días a partir del siguiente a esta publicación puedan formularse ante este Servicio Provincial las alegaciones que se estimen pertinentes.

Teruel, 12 de septiembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Carlos Hernández López.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

56.641/06. Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, sobre la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación denominado «Villanueva» número 1.100.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad.

Permiso de Investigación número 1.100; «Villanueva»; Sección C); 14 cuadrículas mineras; El Bohodón, Villanueva de Gómez y San Pascual; «Río Arimosán, Sociedad Limitada»; Paseo de la Castellana, número 178, primero izquierda; Madrid.

Lo que se hace público, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ávila, 14 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Nieto Caldeiro.

chos afectados, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artícu lo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reformada por la Ley 4/99, 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que los expedientes se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento y que pueda ser consultado de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Arroyomolinos, 3 de octubre de 2006.–El Alcalde-Presidente, Juan Velarde Blanco.

Anexo

Proyecto de delimitación y expropiación del ámbito correspondiente a la unidad de ejecución número 1 de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de arroyomolinos 2001.

Titulares de los Terrenos:

Número de la finca: 1. Titulares: Don Fernando Sanz Navarro y doña María Isabel Sanz Navarro. Naturaleza: Urbana. Situación: Plaza de España. Metros cuadrados: 19,69 metros cuadrados. Vuelos: Sí. Número de finca: 2. Titulares: Don Fernando Sanz

Número de finca: 2. Titulares: Don Fernando Sanz Navarro y doña María Isabel Sanz Navarro. Naturaleza: Urbana. Situación: Plaza de España. Metros cuadrados: 14,92 metros cuadrados. Vuelos: No.

Número de la finca: 3. Titulares: Don Miguel Portillo Sanz y doña Francisca Portillo Sanz. Naturaleza: Urbana. Situación: Plaza de España. Metros cuadrados: 26,05 metros cuadrados. Vuelos: Sí.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

57.972/06. Anuncio del Ayuntamiento de Arroyomolinos sobre aprobación de la tramitación del proyecto de expropiación forzosa correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos.

El Ayuntamiento, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de julio de 2006, se adoptó, entre otros , el siguiente acuerdo:

Diecinueve.—Aprobación de la tramitación del proyecto de expropiación forzosa correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyomolinos año 2001.

En cumplimiento de lo previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del año 2001:

La Junta de Gobierno ha resuelto:

Primero.—Iniciar el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta conforme lo establecido en el artículo 36 de la Ley 9/98, de 13 de abril, el artículo 138 texto refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/76 de 9 de abril, y los artículos 201 y 202 del Reglamento de Gestión urbanística aprobado por Real Decreto 3288/78, de 25 de agosto, y el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Segundo.—Someter a información pública por el plazo de un mes el proyecto de delimitación y expropiación del ámbito correspondiente a la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de Arroyomolinos año 2001. Publicándose mediante inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, junto con el anexo de relación de fincas y derechos afectados a los que se remitirán las hojas de valoración individualizadas y los criterios que han sido utilizados.

El expediente de Expropiación podrá ser examinado durante el tiempo que dure el trámite de información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La presente actuación por el Procedimiento de Tasación conjunta, conforme con lo establecido en el artículo 138.4 Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de abril, y el artículo 203 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 52 Ley de Expropiación Forzosa, llevará implícita la declaración de urgencia de los bienes y dere-

UNIVERSIDADES

56.527/06. Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del Título de Doctora en Filosofía y Letras, Sección Geografía e Historia, correspondiente a doña María Oliva María Rubio, con D.N.I. 15235857-J, n.º Reg. Univ. 14725 y Reg. Fac. 457.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

Madrid, 11 de septiembre de 2006.—Aurora San Cecilio Valdés. Administradora Gerente de la Facultad.

56.549/06. Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universitat de Valencia sobre extravío de título.

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña María Almudena Garijo Sala, expedido el 17 de febrero de 1987, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo

Valencia, 25 de septiembre de 2006.—Ricardo Brage Serrano, Secretario de la Escuela de Enfermería.

56.550/06. Resolución de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Valencia sobre extravío de título.

Extraviado el título de Diplomado en Enfermería de doña Laura Serra López, expedido el 5 de julio de 2001, se publica en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, para tramitar duplicado del mismo.

Valencia, 19 de septiembre de 2006.—Ricardo Brage Serrano, Secretario de la E. U. de Enfermería.